

ACTA ORDINARIA 32-2021. Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiocho de setiembre del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073–S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “ZOOM”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:16 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:16 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, a las 12:16 p.m., el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, Trejos Montealegre, Escazú a las 12:16 y el máster Jorge Oguilve Araya, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:16 p.m.---.---

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar tres (3) capítulos para analizar los siguientes temas; solicitud de prórroga revisión de cuentas del Banco Nacional de Costa Rica; Proyecto Corea y un cuadro de ratificaciones de proyectos de emprendimiento FP-0003-21, Agrep Forestal S.A. (proyecto Tropical Spark), FP-004-21 (CSC Novafin), FP-0005-21 Olary S.A. (proyecto Transformación Tecnológica Olary), FP-0007-21, Jason Rojas Aguilar (DL STORE: Diseño y personalización con materia 10% reciclado). **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 31-2021, CELEBRADA EL 21/09/2021.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 31-2021, celebrada el 21/09/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. INFORME DEL FIDEICOMISO CONICIT/BCR 25-02 (REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS JULIO 2021” ELABORADO POR LA UNIDAD DE FINANZAS Y REVISADO LA DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Autorizar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., realizar las gestiones ante el Banco de Costa Rica, incluyendo la firma de la nota de respuesta al fiduciario para renegociar las condiciones del contrato del fideicomiso BCR/Conicit, 25-02 y hacer más expedito el proceso.
- b) Dar por conocida la presentación de los estados financieros de los fideicomisos y en particular el Fideicomiso Conicit/BCR 25-02.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. SOLICITUD DE PRÓRROGA REVISIÓN DE CUENTAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. ---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, ampliar el plazo por 1 mes para concluir la revisión de las cuentas del BNCR a nombre del Conicit, en tiempo extraordinario, según lo indicado en los Oficios AC-118-21 de fecha 21-04-2021 y AC-202-21 de fecha 22-06-2021.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. MODIFICACIÓN CONTRATO FI-0002-20 --

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Instruir a la Secretaría Ejecutiva comunicar a la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA sobre el cambio en el presupuesto en la solicitud FI-0002-20, la cual fue aprobada en la Sesión Ordinaria 28-2021, celebrada el 17 de agosto del año en curso. Según el contrato en la cláusula quinta se indica “[...] el presente financiamiento está sujeto a la existencia de contenido presupuestario, [...]”. El Consejo Director indica que el monto aprobado es por la suma de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones y un céntimos (¢19.999.999,01), leyéndose el acuerdo de la siguiente manera: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar, la solicitud FI-0002-2020. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-0002-20 que realiza la Comisión de Incentivos en el acta FI-002-2021 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud FI-0002- 20 presentada por la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica No. 4-0000-42149, cuyo representante legal es el señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad 1-0660-0352, para que se realice el proyecto: "Desarrollo e implementación de tres ensayos de neutralización por anticuerpos contra SARS-COV-2 en laboratorios de bioseguridad tipo 2", por un plazo de 12 meses, a cargo de la investigadora principal, Eugenia Corrales Aguilar, cédula de identidad 109950701, apegándose estrictamente a la disponibilidad de presupuesto y a la aprobación de la modificación presupuestaria No.04-2021 del 16 de agosto de 2021 correspondiente a la Ley 5048, Recursos Propios y

Ley 7169 que se encuentra en trámite ante la Autoridad Presupuestaria y rubros financiables en esta convocatoria, se aprueba un monto total de hasta ¢19.999.999,01 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones y un céntimos); para el rubro "Insumos y materiales". La institución aportaría como contrapartida el monto total de ¢45.660.429,00. Los recursos económicos serán administrados por la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N° 4- 0000-42149.

- b) Solicitar a la Asesoría Legal elaborar la adenda para poder hacer la modificación en el contrato.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII. CUADRO DE RATIFICACIONES PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO FP-0003-21, AGREP FORESTAL S.A. (PROYECTO TROPICAL SPARK), FP-0004-21 (CSC NOVAFIN), FP-0005-21 OLARY S.A. (PROYECTO TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA OLARY), FP-0007-21, JASON ROJAS AGUILAR (DL STORE: DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN CON MATERIA 10% RECICLADO).---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, aprobar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso de los contratos de las solicitudes adjuntas en el Anexo 4 aprobadas por la Comisión de Incentivos en las Acta FP-004-21 (24/06/2021) y (FO-005-2021 (15/07/2021), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-004-21, celebrada el 24 de junio, 2021

- 1) **Solicitud Código N° FP-0003-21**, presentada por **Agrep Forestal S.A.**, cédula Jurídica 3-101-597678, representada por Juan Gabriel Sauma Rossi, cédula de identidad N° 1-1124-0257, en conjunto con la unidad de implementación: Karen Brenes Obando, para que se

ejecute el proyecto de innovación denominado: **Tropical Spark**, por un período de 7 meses, contado a partir del primer desembolso. Por un monto total de **¢23.605.350,00**, desglosado para los rubros: 1)"Servicios tecnológicos y apoyo técnico" (¢11.302.675,00); 2)"Materiales y suministros" (¢8.037.425,00); 3)"Bienes duraderos e intangibles" (¢3.781.250,00); 4)"Servicios de apoyo para formulación de la propuesta" (¢484.000,00). La empresa aportará como contrapartida el monto total de ¢9.956.191,50.

OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO: La pyme estimó 5% de imprevistos por un monto de 1.345.130 CRC. Los imprevistos no están definidos como rubros financiables en la convocatoria. Además, no se trasladan/reconocen a contrapartida ya que no se sustentan según la sección 11, apartado 5 de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

| RUBRO | MONTO A FINANCIAR |
|---|-----------------------|
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 11,302,675.00 |
| Materiales y suministros | 8,037,425.00 |
| Bienes duraderos e intangibles | 3,781,250.00 |
| Servicios de apoyo para formulación de la propuesta | 484,000.00 |
| TOTAL | ¢23,605,350.00 |

| DESEMBOLSOS ANUALES | MONTO A FINANCIAR |
|---------------------|-----------------------|
| AÑO 1 | 23,605,350.00 |
| TOTAL | €23,605,350.00 |

| ENTREGABLES E HITOS DEL PROYECTO |
|----------------------------------|
|----------------------------------|

- | |
|--|
| 1. Diseño y fabricación de empaque. Mes 1 2. Caracterización fisicoquímica. Mes 2 3. Página web con módulo de compras en línea. Mes 4 4. Selladora y producción de 20 toneladas de Tropical Spark. Mes 3 5. Exportación de producto Tropical Spark. Mes 4 6. Seguimiento, medición y reporte. Mes 7 |
|--|

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME

- 2) **Solicitud Código N° FP-0004-21**, presentada por la **emprendedora Claudia Elizabeth Deras González**, cédula de identidad N° 801120424, para que se ejecute la etapa No. 1 "Validación técnica de la idea" y No. 2 "Validación de la idea de negocio" del proyecto denominado "**Centro de Servicios Compartidos (CSC) Novafin**", por un período de 9 meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso. Por un monto total de **€14.237.200**. La empresa aportará como **Contrapartida el monto total de €6.052.44**.

Observaciones al presupuesto:

- El presupuesto solicitado para la Etapa 1. Validación técnica de la idea, se modifica debido a: i) Se trasladan a Contrapartida los €434.766,87; correspondientes al 13% de IVA del costo de la "Instalación del ERP", debido a que, en las Bases de la Convocatoria, en el apartado " 9. Rubros No Financiables", inciso 9.3, se describe el "Pago de impuestos" como un rubro no sujeto a financiamiento; ii) Se

trasladan contrapartida ¢142.857,35; correspondientes al 13% de IVA del costo de los "Bienes duraderos", ya que según las Bases de la Convocatoria, el "Pago de Impuestos" se encuentra dentro de los "Rubros No Financiables" por el fondo Propyme; y ¢243.263,15 del monto solicitado para "Bienes duraderos", ya que el total del monto solicitado para la Etapa 1, sobrepasa el límite máximo de ¢5.000.000,00, establecido en las Bases del Concurso, para un total de ¢386.120,50. iii) Cambios menores debido al tipo de cambio del dólar, establecido por el BCCR para la fecha de presentación de la solicitud.

2. El presupuesto solicitado para la Etapa 2. Validación de la idea de negocio, se modifica debido a: i) Se trasladan a contrapartida los ¢146.990,69; correspondientes al 13% de IVA, de los servicios de "Estrategia de penetración de mercado", ya que, según las Bases de la Convocatoria, en el apartado "9. Rubros No Financiables", inciso 9.3, se describe el "Pago de impuestos" como un rubro no sujeto a financiamiento; ii) Traslado a Contrapartida del monto de ¢2.049.624,96 (13% IVA incluido) requeridos al Fondo Propyme luego de la solicitud de subsane tramitada a través de la STI, debido a que el "Diseño de la imagen de marca" no se consideró en la solicitud original tramitada por la solicitante y, por lo tanto, no puede agregarse en la fase de subsane; iii) Modificación de Contrapartida en especie, basada en los costos de hora profesional de los miembros del equipo emprendedor, establecidos por los Colegios Profesionales respectivos.

A. Presupuesto Etapa 1. Validación técnica de la idea

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Capacitación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 3,344,360.50 | 434,766.87 |
| Unidad de Implementación | 800,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Bienes duraderos | 855,639.50 | 386,120.50 |
| Contrapartida | 0.00 | 1,015,229.28 |
| Total | 5,000,000.00 | 1,836,116.65 |
| Porcentaje | 73% | 27% |

B. Presupuesto Etapa 2. Validación de la idea de negocio

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Capacitación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 7,937,199.60 | 2,196,615.65 |
| Unidad de Implementación | 1,300,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Bienes duraderos | 0.00 | 0.00 |
| Contrapartida | 0.00 | 2,019,715.00 |
| Total | 9,237,199.60 | 4,216,330.65 |
| Porcentaje | 69% | 31% |

C. Presupuesto total

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Capacitación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 11,281,560.10 | 2,631,382.52 |
| Unidad de Implementación | 2,100,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Bienes duraderos | 855,639.50 | 386,120.50 |
| Contrapartida | 0.00 | 3,034,944.28 |
| Total | 14,237,200 | 6,052,447 |
| Porcentaje | 70% | 30% |

Programación de desembolsos:

| DESEMBOLSOS | MONTO A FINANCIAR |
|---|-------------------|
| Etapa 1: Validación técnica de la idea (producto: bien o servicio) | |
| Adelanto inicial (90 %) | 4,500,000.00 |
| Cierre técnico (10 %) | 500,000.00 |
| Etapa 2: Validación comercial del modelo de negocio | |
| Adelanto inicial (90 %) | 8,313,480 |
| Cierre técnico (10 %) | 923,720 |

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME

Sesión FP-005-21, celebrada el 15 de julio, 2021

- 3) **Solicitud Código N° FP-0005-2021**, presentada por **Olary S.A**,
cédula jurídica N°3101537607, representada por Alejandro Sancho

Morera, cédula de identidad N° 206260745, en conjunto con la **unidad de implementación Simbiosis Empresarial S.A.**, para que se ejecute el **proyecto de innovación denominado “Transformación tecnológica OLARY”**, por un período de 12 meses, contado a partir del primer desembolso. Por **un monto total de ¢15.327.152,00**; desglosado según se describe en el recuadro. La empresa aportará como **contrapartida el monto total de ¢6.440.962,00**.

| RUBRO | MONTO A FINANCIAR |
|--|-------------------|
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 12,537,530 |
| Materiales y suministros | - |
| Bienes duraderos e intangibles | 2,789,622 |
| TOTAL | 15,327,152 |

| DESEMBOLSOS ANUALES | MONTO A FINANCIAR |
|---------------------|-------------------|
| AÑO 1 | 15,327,152 |
| TOTAL | 15,327,152 |

Los entregables serán los siguientes:

| ENTREGABLES E HITOS DEL PROYECTO |
|--|
| 1. Flujogramas optimizados de los procesos empresariales, procedimientos que cumplan con ISO 9001 y minutas de reunión. MES 4. 2. Flujogramas optimizados al software tomando en cuenta procesos de la página web y el e-commerce. MES 4. 3. Software funcional, informe de pruebas, minutas de reunión (modo prueba). MES 7 4. Informe de post salida (modo ambiente de producción). MES 12. 5. Plan de alcance de pymes y zonas. MES 12. |

Observaciones al Presupuesto: Junto al formulario de solicitud presentado en 18 de mayo de 2021, la empresa solicitante remitió el "Anexo 12. guía de cronograma y presupuesto del proyecto o.xlsx", por un monto total solicitado a Propyme de ¢19.282.224. Este presupuesto presentó inconsistencias con las restricciones establecidas en las bases de la convocatoria, específicamente en el rubro de bienes duraderos e intangibles, el cual superaba el 25% del monto máximo a financiar; solicitud de rubros por un plazo

superior al de ejecución del proyecto; falta de cotizaciones del módulo de facturación aportado como contrapartida por parte de la empresa y otras cotizaciones similares de los partners V13 del software OdoO Enterprise y falencias en algunas bases de cálculo. Por ello, fue necesario solicitar a la empresa realizar el subsane correspondiente y ampliar el plazo para la entrega de ampliación de información hasta por 10 días hábiles. La empresa presentó el subsane el día 21 de junio y adjuntó el "Anexo 12. guía de cronograma y presupuesto del proyecto v2.xlsx", por un monto total solicitado de ₡15.327.152,39, el cual se tomó a como base para la evaluación técnica y presupuestaria del proyecto.

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME.

- 4) Solicitud Código N° FP-0007-2021** presentada por el emprendedor **Jasson Rojas Aguilar**, cédula de identidad N° 205910528, con el acompañamiento de la **Unidad de Implementación Incubadora Inn Up: Cámara de Comercio de Costa Rica**, cédula Jurídica N° 3-002-042022, para que se ejecuten las etapas N° 1 "Validación técnica de la idea" y N° 2 "Validación de la idea de negocio" del proyecto denominado "**DL STORE: Diseño y personalización con material 100%reciclado**", por un período de 9 meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso y según la metodología establecida por el CONICIT, se considera favorable y se aprueba el **monto total solicitado de ₡13.308.164**. El emprendedor aportará como **Contrapartida el monto total de ₡4.154.747,00**.

A. Presupuesto Etapa 1. Validación técnica de la idea

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Capacitación | 3,290,000.00 | 160,000.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 205,095.00 | 31,475.00 |
| Unidad de Implementación | 800,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 0.00 | 0.00 |
| Bienes duraderos | 430,650.00 | 64,350.00 |
| Contrapartida | 0.00 | 999,000.00 |
| Total | 4,725,745.00 | 1,254,825.00 |
| Porcentaje | 79% | 21% |

B. Presupuesto Etapa 2. Validación de la idea de negocio

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Capacitación | 0.00 | 0.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 0.00 | 0.00 |
| Unidad de Implementación | 1,300,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 5,309,621.60 | 690,250.81 |
| Bienes duraderos | 1,972,797.77 | 287,239.23 |
| Contrapartida | 0.00 | 1,922,431.88 |
| Total | 8,582,419.37 | 2,899,921.92 |
| Porcentaje | 75% | 25% |

C. Presupuesto total

| RUBRO FINANCIABLE | Monto Recomendado (CRC) | Monto Contrapartida (CRC) |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Capacitación | 3,290,000.00 | 160,000.00 |
| Servicios tecnológicos y apoyo técnico | 205,095.00 | 31,475.00 |
| Unidad de Implementación | 2,100,000.00 | 0.00 |
| Materiales y suministros | 5,309,621.60 | 690,250.81 |
| Bienes duraderos | 2,403,447.77 | 351,589.23 |
| Contrapartida | 0.00 | 2,921,431.88 |
| Total | 13,308,164 | 4,154,747 |
| Porcentaje | 76% | 24% |

Programación de desembolsos

| DESEMBOLSOS | MONTO A FINANCIAR |
|---|-------------------|
| Etapa 1: Validación técnica de la idea (producto: bien o servicio) | |
| Adelanto inicial (90 %) | 4,253,170.50 |
| Cierre técnico (10 %) | 472,574.50 |
| Etapa 2: Validación comercial del modelo de negocio | |
| Adelanto inicial (90 %) | 7,724,177 |
| Cierre técnico (10 %) | 858,242 |

Entregables

1: Informe de cierre de la Etapa 1. Prototipo de baja definición del producto "prenda de vestir utilizando las técnicas de sublimado de gran formato y realidad aumentada" -render-, validado por la Incubadora Inn Up-CCCR. Entregable

2: Informe de cierre de la Etapa 2. Validación comercial de la idea de negocio "DL Store y del prototipo de alta definición a comercializar", aprobado por la Incubadora Inn Up-CCCR.

Observaciones:

1. El presupuesto solicitado para la Etapa 1. Validación técnica de la idea, se modifica debido a: i) Se trasladan a Contrapartida los ¢160.000,00; correspondientes al 16% de IVA del costo del curso de "Realidad aumentada", debido a que, en las Bases de la Convocatoria, en el apartado "9. Rubros No Financiados", inciso 9.3, se describe el "Pago de impuestos" como un rubro no sujeto a financiamiento; ii) Se trasladan contrapartida ¢31.475,00; correspondientes al 13% de IVA del costo de la "Inscripción de marca y nombre

registra! (comercial)"; ¢64.350,00; correspondientes al 13%de IVA del costo de la "Tablet", ya que, según las Bases de la Convocatoria, el "Pago de Impuestos" se encuentra dentro de los "Rubros No Financiables" por el fondo Propyme. iii) Cambios menores debido al tipo de cambio del dólar, establecido por el BCCR para la fecha de presentación de la solicitud. Nota: Se validan los ¢999.000,00; aportados como contrapartida en especie, por "Trabajo de recurso humano en el proyecto", ya que, aunque no se aporta la base de cálculo, el solicitante brinda justificación para la estimación del monto durante reunión virtual. Para el análisis, se toma como referencia el documento de SALARIOS MÍNIMOS del SECTOR PRIVADO para el AÑO 2021, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. El presupuesto solicitado para la Etapa 2. Validación de la idea de negocio, se modifica debido a: i) Se trasladan a contrapartida los ¢50,504.42; correspondientes al 13% de IVA, de "Tarjeta de video"; ¢402.654,88; correspondientes al 13%de IVA, de "Tintas y papel"; ¢236.734,81; correspondientes al 13%de IVA, de "Computadora de diseño", y ¢287.595,93; correspondientes al 13%de IVA, de "Telas"; ya que, según las Bases de la Convocatoria, en el apartado "9. Rubros No Financiables", inciso 9.3, se describe el "Pago de impuestos" como un rubro no sujeto a financiamiento; ii) Cambios menores debido al tipo de cambio del dólar, establecido por el BCCR para la fecha de presentación de la solicitud. Nota: Se validan los ¢1.922.431,88; aportados como contrapartida en especie; por "Trabajo de recurso humano en el proyecto", ya que, aunque

no se aporta la base de cálculo, el solicitante brinda justificación para la estimación del monto durante reunión virtual. Para el análisis, se toma como referencia el documento de SALARIOS MÍNIMOS del SECTOR PRIVADO para el AÑO 2021, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3. Se da a conocer el oficio ET-114-2021 donde se informa de un error material detectado en la recomendación, específicamente en la leyenda: "La empresa aportará como contrapartida...", siendo lo correcto "El Emprendedor aportará como contrapartida el monto de ¢4.154.747..." [...]

Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al MICITT y al CONICIT en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. **ACUERDO UNÁNIME. ACUERDO EN FIRME.**

CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, designar al máster Jorge Oguilve Araya, representante del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), ante el Comité de Selección del Programa Constelar. **ACUERDO FIRME**